CR INGENIERIAS S.A.S.

LOS RESULTADOS NOS DIFERENCIAN

NIT: 901155206-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
C R 8 167 D 62 AP 1128, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3118816854

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. de Factura	CR89
Fecha Emisión	03/09/2025 15:03:21-05:00
Fecha Vencimiento	
Moneda	COP Colombia, Pesos
Fecha Firmado	03/09/2025 15:03:24

Autorización facturación electrónica No. 18764085729333 válida desde 2024-12-19 hasta 2025-12-19 rango desde CR78 hasta CR100.
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 4542 RES.DIAN 18764005515350 DE 20/10/2020
IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

DATOS DEL RECEPTOR

NIT:	830035398
Razón Social:	JPS INGENIERIA SAS
Dirección:	CL 125 20 70 OF 602 BRR SANTA BARBARA, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:	
Email:	jpsingenieria@gmail.com
Forma de Pago:	Contado
Medio de pago:	Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						Nom.	% o Val.	Monto .		
1	01	Inventario en campo canalizaciones ETB, inc rotura de soldadura, toma de información, desague, colocación tapas soldadura	WSD	2200	$10.200,00	IVA	19%	4.263.600	0,00	$26.703.600,00

Descuentos y cargos globales

No.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto
1	Descuento	01 - Descuento condicionado	Anticipo	44,56	$10.000.000,00

Impuesto	Base Impuestos	Tarifa / Valor Nominal	Importe
01 IVA	$22.440.000,00	19,00%	$26.703.600,00

Subtotal:	$22.440.000,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$4.263.600,00
Total operación:	$26.703.600,00
Descuentos globales:	$10.000.000,00
Total:	$16.703.600,00

Son:	(veinte millones ochocientos veinticinco mil pesos)
CUFE:	d7d4f6e6e91b6f39ba4e75d766c8a0db0206ac87523695f94a912a7024a23abfb9b9b5662953360b5b85599027dd405b

Los Resultados Nos Diferencian
CUMPLIENDO CON LOS REGLAMENTOS RETIE - RETILAP Y LAS NORMAS NTC 2050

NOTA:
1- La presente FACTURA DE VENTA es un titulo valor (art 772 del código de comercio modif ley 123/08)
2- En caso de mora causaría el interés mas alto autorizado por la ley
3. Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.
4- Recibí de conformidad la mercancía de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma

Firma Digital: Vp5We/jM7fxJGUETxcR1n8dWoq8ODbXc8nzAwdC/V6/wg+AYb70TInvwVBrj4V1A
5PcVql3VgcjqhyfofyRHNxBcTbr2T+gthhXaQr2wDdRJhvC8J2
escWxB0LNKoveO tc3+Gyl0RO8i+t+tK4LqnlrCYhTlY1cF1OKltGexz+iioVjAQd+2CtuU0EKru/NS DEIlvm8Fk/KmtolD9h6NBxKKfDXFeUjxASw
vMk16k4QZqW1tfSr/iVeLaG3ix21u uAhm9VqYAXWFFlESfg/7C7uUjFt9hE1eCgkDQPT3dpVwLbnVLVRpbvZWlWwlr1Eu vxvuyviGKBX8LXeThz+q
pQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.